

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025

**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E
INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO
HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025**

FEBRERO 2025

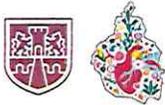


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

G L O S A R I O

Para efectos de estas **bases** se entenderá por:

Acuerdo	Acuerdo por el que se fijan políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la administración pública del distrito federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015.
Administrador del Contrato	Persona servidora pública en la dependencia y órgano desconcentrado en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de las penas convencionales y en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes. Para efectos del presente procedimiento de contratación: Partida 1 , compete a la persona servidora pública titular de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios, o a quien esta designe. Partidas 2 y 3 , compete a la persona servidora pública titular de la Dirección de Administración y Finanzas en la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, o a quien esta designe.
Área Requirente	Aquella que en la dependencia y órgano desconcentrado solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien, aquella que los utilizará. Para efectos del presente procedimiento de contratación: Partida 1 , compete a la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. Partidas 2 y 3 , compete a la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México.
Área Técnica	La que en la dependencia y órgano desconcentrado elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las propuestas y es la responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, la cual podrá tener el carácter también de área requirente. Para efectos del presente procedimiento de contratación: Partida 1 , compete a la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. Partidas 2 y 3 , compete a la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios en la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

ACHCDMX	La Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, Órgano Administrativo Desconcentrado adscrito a la Secretaría de Gobierno, de apoyo a las actividades de la Jefatura de Gobierno en el Centro Histórico de la Ciudad de México, parte de la administración pública centralizada, de conformidad con el artículo 2, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículos 330, 331 y 332 de su Reglamento, encargado de impulsar las acciones en el fortalecimiento de la recuperación de los espacios públicos del centro histórico que forman parte de la memoria colectiva y constituye el rostro simbólico de la identidad nacional.
Área Contratante	Aquella que en la dependencia cuenta con facultades para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios, en el presente procedimiento la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno.
Bases	El documento oficial que contiene los requisitos y condiciones que habrán de presentarse y observar durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación del SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025.
Bienes Muebles	Son los bienes de consumo o inversión que se utilizan como implemento para el desarrollo de las actividades encomendadas a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno.
Caso fortuito o de fuerza mayor	Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.
Constancia	Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México
Contrato	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio o posesión de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y demarcaciones territoriales de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de algunos de los procedimientos de contratación que regula la Ley, y en el presente procedimiento los contratos que al efecto celebren la Secretaría de Gobierno y la Autoridad del Centro Histórico, con los proveedores.
Contrato Abierto	Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o los servicios a contratar o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la adquisición o la contratación.
Convocante	Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Administración y Finanzas con el apoyo de la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y/o la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
Contraloría General	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Contralor Ciudadano	Son las y los ciudadanos que asumen el compromiso de colaborar de manera honorífica con la Administración Pública de la Ciudad de México, para vigilar, supervisar y garantizar la transparencia y eficacia del gasto público.

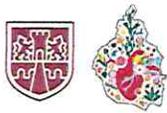
29



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

Circular Uno 2024	Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
Domicilio de la Convocante	Diagonal 20 de Noviembre, número 294, segundo piso, colonia Obrera, alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.
DGAYF	Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.
DAYF	Dirección de Administración y Finanzas en la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México.
Identificación Oficial Vigente	Para efectos de la presente Licitación Pública Nacional Consolidada serán: credencial para votar, pasaporte o cédula profesional con fotografía.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LATRPERCDMX	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
Licitación Pública Nacional Consolidada	Procedimiento administrativo por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles. El presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Consolidada número SG/DGAYF/LPNC/01/2025, para la contratación del SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025.
Licitante (s)	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Consolidada en el marco de la Ley.
Lineamientos	Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.
OIC	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México
Participante	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Participante (s) ganador (es) o adjudicado (s)	La(s) persona(s) física(s) o moral (es) a quien se le haya adjudicado el contrato de servicios derivado de esta Licitación Pública Nacional Consolidada.
Pena convencional	Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso que se incurra en incumplimientos de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia.
Proveedor	La Persona Física o Moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, demarcaciones territoriales y Entidades de la Ciudad de México.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

SECGOB	Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, de conformidad con el artículo 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
Servicio	La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades, en el presente procedimiento el "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025".
S.H.C.P.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Sobre cerrado	Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de propuestas en términos de la Ley.

2



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

INDICE

1.	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA	9
1.1.	IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA	9
1.2.	DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA CONVOCANTE	9
1.3.	CONSOLIDACIÓN.	9
1.4.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA. 10	
1.5.	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA.	10
1.6.	CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.....	10
1.7.	PARTICIPANTES.	10
1.8.	CONTRALORÍA CIUDADANA	11
1.9.	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.	11
1.10.	DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS	11
1.11.	IDIOMA DE LAS PROPUESTAS	11
1.12.	MONEDA.....	11
2.	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	11
3.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....	13
3.1.	GRADO DE INTEGRACIÓN.	13
3.2.	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.	14
3.3.	TRATADO INTERNACIONAL.	14
3.4.	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA.....	14
3.5.	MUESTRAS.	15
3.6.	PRUEBAS DE LABORATORIO.....	15
3.7.	MODALIDAD DEL CONTRATO.	15
3.8.	PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	15
4.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA.....	16
4.1.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.	16
4.2.	CONSULTA, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.	16
4.3.-	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	17
4.4.	INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA.....	17
4.5.	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.	18
4.5.1.	DOCUMENTACIÓN LEGAL.	18



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

4.5.2.	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.....	18
4.5.3.	LA PROPUESTA TÉCNICA.....	23
4.5.4.	LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	24
4.5.5.	GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.....	24
5.	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA.....	25
5.1.-	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.....	26
5.2.	PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.....	28
5.2.1.-	DICTAMEN.....	30
5.2.2.-	CRITERIOS DE VALUACIÓN.....	31
5.3.-	SEGUNDA ETAPA FALLO.....	32
5.3.1.-	PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS "SUBASTA DESCENDENTE".....	33
5.3.2.	DESEMPATE.....	34
5.3.3.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	34
5.3.4.	ADJUDICACIÓN.....	34
6.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA.....	34
7.	DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.....	35
8.	CAUSAS PARA PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA.....	35
9.	INCONFORMIDADES.....	36
10.	LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.....	36
10.1.	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.....	36
11.	DEL CONTRATO.....	36
11.1.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	36
11.2.	DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA.....	36
11.3.	CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO.....	37
11.4.	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	37
11.5.	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	37
ANEXO I	39
ANEXO TÉCNICO 1	40
ANEXO TÉCNICO 2	53
ANEXO TÉCNICO 3	66
ANEXO II	82
ANEXO III	83
ANEXO IV	85





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

ANEXO V.....	86
ANEXO VI.....	87
ANEXO VI.....	92
ANEXO VI.....	97
ANEXO VII.....	106
ANEXO VIII.....	107
ANEXO IX.....	109
ANEXO X.....	110
ANEXO A.....	112
ANEXO B.....	113



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

B A S E S

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO a través de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21 apartado C), de la Constitución Política de la Ciudad de México; y los artículos 26, 27 inciso A), 28, 30 fracción I, 33, 38, fracción I, 43 y 63, fracción I, 73, fracción I, y 75 bis, fracción VII y 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; artículos 35, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 46, 47, 48, 51, 53, 54, 55, 58 y demás que apliquen de su Reglamento, así como el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás ordenamientos aplicables, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, convoca a personas físicas y/o morales a participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA** número **SG/DGAYF/LPNC/01/2025**, para la contratación del “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025**”.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA.

1.1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA.

Este procedimiento de **Licitación Pública Nacional Consolidada**, se identifica con el No. **SG/DGAYF/LPNC/01/2025**.

1.2. DENOMINACIÓN DE LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA CONVOCANTE.

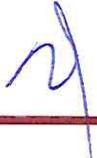
LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, es una dependencia de la administración pública centralizada, que para efectos del presente procedimiento sita en la avenida Diagonal 20 de noviembre 294, Piso 2, col. Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, 06800, Ciudad de México, 55557414234 ext. 7002.

1.3. CONSOLIDACIÓN.

En términos del artículo 23, párrafo segundo de la **Ley** y numeral 5.5.5 de la **Circular Uno 2024**, la **SEGOB** y la **ACHCDMX**, se consolidan para la contratación de la prestación de los **SERVICIOS**, distintos a los bienes y servicios de uso generalizado, con la finalidad de obtener mejores condiciones.

La **SEGOB** y la **ACHCDMX**, serán estrictamente responsables de la ejecución y control de los pagos realizados al **PARTICIPANTE ADJUDICADO**, por lo que cuentan con los recursos suficientes para hacer frente al compromiso que se adquiere.

Por lo anterior, en términos de los artículos y numeral citados, la **SEGOB** y la **ACHCDMX** celebrarán y formalizarán, respectivamente, en el ámbito de sus atribuciones, el contrato de prestación de los **SERVICIOS** requeridos para cada uno de éstas, y cuya ejecución, pago y verificación de su cumplimiento quedará bajo la responsabilidad de cada una de éstas, en términos del instrumento legal correspondiente y los ordenamientos legales aplicables.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025**

1.4. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA.

Para esta **Licitación Pública Nacional Consolidada** la persona servidora pública responsable del procedimiento en sus diferentes actos y etapas que se conforma, y presidirá y firmará las actas de los eventos y el fallo es la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas actualmente C. Katia Estrada Hernández, o quien en su momento se entre en funciones, con el apoyo de la persona titular de la Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios C. Ericka Marlene Moreno García, o quien en su momento se entre en funciones y por la persona titular de la Jefatura de la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, el C. Rodrigo Serafín Ruíz Sánchez, o quien en su momento se entre en funciones.

1.5. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA.

Con el propósito de cumplir con las atribuciones establecidas para la Secretaría de Gobierno y la Autoridad del Centro Histórico, en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, entre ellas: participar en la organización de los actos cívicos del gobierno de la Ciudad de México en coordinación con las alcaldías, así como cooperar con las acciones y programas de gobierno de la Ciudad de México en el centro histórico y demás vialidades, en lo relativo al uso de los espacios públicos, así como en la regulación de espectáculos masivos que se realicen, se requiere el **SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025**, con la finalidad de contar con los equipos y materiales necesarios que permitan la correcta realización de las actividades encomendadas y se celebren de forma eficiente, bajo condiciones de seguridad para todos sus asistentes; así como, para impulsar las acciones en el fortalecimiento de la recuperación de los espacios públicos del centro histórico que forman parte de la memoria colectiva y constituye el rostro simbólico de la identidad nacional.

1.6. CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO.

El presente procedimiento de Licitación pública es de carácter nacional, por lo que únicamente podrán participar proveedores nacionales.

1.7. PARTICIPANTES.

En la presente **Licitación Pública Nacional Consolidada**, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran la micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a los servicios que requiere la **Convocante**, constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, previo pago de las **bases**.

En el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

1.8. CONTRALORÍA CIUDADANA.

La **Convocante** invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento al responsable o representante de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección General de la Contraloría Ciudadana.

1.9. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

La **Convocante** invitará a participar en los eventos del procedimiento al representante del órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas.

1.10. DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS

Los recursos que se aplicarán para esta contratación corresponden al ejercicio fiscal 2025.

Con fundamento en el artículo 28 de la **Ley**, la **SEGOB** cuenta con el presupuesto disponible en la partida presupuestal 3291 "Otros Arrendamientos", autorizados en la requisición número DGAYF/CRMAS/009/2025, mediante oficio SG/DGAYF/CF/0195/2025 de la Coordinación de Finanzas de la **DGAYF** para la **PARTIDA 1**.

Con fundamento en el artículo 28 de la **Ley**, la **ACHCDMX** cuenta con el presupuesto disponible en la partida presupuestal 3291 "Otros Arrendamientos", autorizados en la requisición número ACH/011/2025, para la **PARTIDA 2**.

Con fundamento en el artículo 28 de la **Ley**, la **ACHCDMX** cuenta con el presupuesto disponible en la partida presupuestal 3821 "Espectáculos Culturales", autorizados en la requisición número ACH/012/2025, para la **PARTIDA 3**.

1.11. IDIOMA DE LAS PROPUESTAS

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán elaborarse en idioma español.

1.12. MONEDA.

La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

2. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

A) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"El **Licitante**" deberá considerar y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de la **SEGOB** y de la **ACHCDMX** la que se le proporcione para el cumplimiento de las presentes **bases** y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los establecidos, sin el consentimiento previo por escrito de la **SEGOB** y **ACHCDMX**.

"El **Licitante**", al aceptar el contenido de las presentes **bases**, garantiza que dicha información será revelada a sus empleados Únicamente en la medida que necesiten conocerla y no hacer anuncio, tomar fotografía o proveer información alguna a cualquier miembro del público, la prensa, entidad comercial o cualquier cuerpo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

oficial, a menos que haya obtenido el previo consentimiento por escrito de la **SEGOB** y **ACHCDMX**; y, de igual manera, "El **Licitante**" conviene en tomar todas las medidas necesarias para asegurar que su personal mantenga dicha información en las más estrictas confidencialidades, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, el requerir la celebración de contratos de confiabilidad con sus empleados y el instituir medidas de seguridad.

"El **Licitante**" deberá señalar los documentos que entregue a la **Convocante**, en la etapa del procedimiento de esta **Licitación**, en la celebración del contrato o en el desarrollo de los trabajos, que contengan información clasificada como confidencial o reservada, siempre que tengan el derecho de clasificarse la información de conformidad con las disposiciones legales aplicables, y salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas a la **SEGOB** o **ACHCDMX**, por disposición legal u orden judicial.

De igual forma, ambas partes reconocen y aceptan en considerar como confidencial y reservada toda aquella información técnica, legal, administrativa, contable, financiera, documentada en cualquier soporte material que se haya desarrollado y esté relacionado directa o indirectamente con el procedimiento de Licitación o la entrega de los bienes, arrendamiento o servicios, así como aquella información o documentación que origine cualquier reclamo o discrepancia técnica o administrativa.

No obstante, la obligación de confidencialidad no será aplicable a: (I) la información de dominio público; (II) la información que haya sido obtenida con anterioridad a su divulgación sin violar alguna obligación de confidencialidad; (III) la información obtenida de terceros que tengan derecho a divulgarla sin violar una obligación de confidencialidad; (IV) la información que deba ser divulgada por disposición legal o requerimiento de autoridades gubernamentales, siempre que el hecho de no divulgarla sujetaría a la parte requerida a sanciones civiles, penales o administrativas y (V) la parte requerida notifique a la parte afectada con toda prontitud la solicitud de dicha divulgación y no obtenga respuesta alguna.

B) PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

La información confidencial de "El **Licitante**" es irrenunciable, intransferible e indelegable por lo que la **SEGOB** no podrá proporcionarla o hacerla pública, entendiéndose como confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos, la protegida por la legislación en materia de derechos de autor o propiedad intelectual, así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello.

Lo anterior conforme a lo establecido por las leyes o los tratados internacionales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, fracciones XII y XXII, 7 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y 3, 5, 12 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, salvo en los casos y excepciones previstas en la ley de la materia, por lo tanto, la **SEGOB** y la **ACHCDMX** no podrán difundir o ceder los datos personales contenidos en el expediente administrativo relativo al presente procedimiento de la **Licitación** y en los demás documentos que se generen en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el mismo, u obtenidos en el ejercicio de sus funciones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

La descripción, unidad de medida, partida, catálogo de servicios, cantidades, calidad y demás características y especificaciones técnicas, términos y condiciones de los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional Consolidada**, se detallan en el **ANEXO TÉCNICO 1, ANEXO TÉCNICO 2 y ANEXO TÉCNICO 3** de estas bases.

Los **SERVICIOS** solicitados deberán apegarse a las características y especificaciones técnicas, términos y condiciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO 1, ANEXO TÉCNICO 2 y ANEXO TÉCNICO 3** de estas bases:

ANEXO TÉCNICO 1 Para la prestación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025."

ANEXO TÉCNICO 2 Para la prestación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025."

ANEXO TÉCNICO 3 Para la prestación del "SERVICIO PARA EVENTOS CULTURALES DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025."

DESCRIPCIÓN GENÉRICA

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	ANEXO TÉCNICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025.	1	SERVICIO	1
2	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS ACTIVIDADES DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025.	2	SERVICIO	1
3	SERVICIO PARA EVENTOS CULTURALES DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2025.	3	SERVICIO	1

3.1. GRADO DE INTEGRACIÓN.

En cumplimiento con el artículo 30 fracción I de la Ley, los servicios que se oferten y entreguen, deberán cumplir con un porcentaje mínimo de integración nacional del 50%; y será prestado por personas de nacionalidad mexicana; por lo que con fundamento en lo dispuesto en los Lineamientos para la



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución y/u Omisión del Porcentaje de Integración de Contenido nacional, publicados por la Secretaría de Desarrollo Económico en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 17 de mayo de 2019, el licitante deberá llevar a cabo el cálculo del grado de integración nacional de los servicios objeto de la presenta licitación, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{GIN: } |1 - (\text{CI}/\text{PV})|$$

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones.

PV= Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

(EL RESULTADO DEL CÁLCULO DEBERÁ SER INCLUIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA).

3.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL.

De conformidad con el numeral noveno fracción I, III y IV de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de septiembre de 2022, durante la prestación de los servicios el **proveedor** no deberá usar productos o sustancias que puedan causar un impacto ambiental negativo, siendo responsables de la correcta gestión de los residuos que se generen, así como, de incentivar el uso de energías renovables, la reducción del ruido ambiental y las emisiones contaminantes.

3.3. TRATADO INTERNACIONAL.

La presente **Licitación Pública Nacional Consolidada** no se realizará bajo la cobertura de algún tratado.

3.4. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA.

El presente procedimiento de contratación contempla **tres partidas**, conforme al **ANEXO TÉCNICO 1, ANEXO TÉCNICO 2 y ANEXO TÉCNICO 3**, conforme a lo establecido en estas **bases**.

La adjudicación de los **SERVICIOS** objeto de esta **Licitación Pública Nacional Consolidada** se realizará de manera independiente, por cada una de las **PARTIDAS**, al **licitante** en la **PARTIDA** en que participe, que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados y presente el precio más bajo.

Los **licitantes** deberán cotizar el 100% de los **SERVICIOS** de la **PARTIDA** en que participen.

CONDICIONES NO NEGOCIABLES

Con apego al artículo 33, fracción XIX de la **Ley**, ninguna de las condiciones contenidas en estas **bases**, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

3.5. MUESTRAS.

De conformidad con el objeto del **SERVICIO**, para la presente **Licitación** no será requisito la presentación de muestras.

3.6. PRUEBAS DE LABORATORIO.

De conformidad con el objeto del **SERVICIO** no será requisito la realización de pruebas de laboratorio en el presente procedimiento de contratación.

3.7. MODALIDAD DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato será bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con los artículos 33, fracción VIII y IX, 59 y 63, fracción I de la **Ley**.

Presupuesto mínimo de la Licitación, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado	Presupuesto máximo de la Licitación, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado
\$8'106,000.00	\$81'060,000.00
\$3'500,000.00	\$3'500,000.00
\$1'332,100.00	\$1'332,100.00

Precisando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes, y el máximo será discrecional para la **Convocante**" y obligatorio para el **licitante**.

3.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

- **PARTIDA 1**, el plazo de la prestación de los **SERVICIOS**, será a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **PARTIDA 2**, el plazo de la prestación de los **SERVICIOS**, será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **PARTIDA 3**, el plazo de la prestación de los **SERVICIOS**, será a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.9. VIGENCIA DEL CONTRATO.

- **PARTIDA 1**, la vigencia del contrato, será a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **PARTIDA 2**, la vigencia del contrato, será a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2025.
- **PARTIDA 3**, la vigencia del contrato será a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2025.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA.

4.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 33 de la **Ley**, las **bases** contienen los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, los cuales deberán sin excepción alguna cumplirse en igualdad de circunstancias.

4.2. CONSULTA, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

CONSULTA DE LAS BASES

Las **bases** estarán disponibles para su consulta en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, sita en la avenida Diagonal 20 de noviembre 294, Piso 2, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México, los días **27, 28 de febrero y 3 de marzo de 2025**, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Los interesados podrán consultar las **bases** de manera gratuita, sin embargo, será requisito indispensable cubrir el costo de las mismas, dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, para tener derecho a participar en la **licitación** y presentar su propuesta.

VENTA Y COSTO DE LAS BASES

Las **bases** estarán disponibles para su adquisición los días **27, 28 de febrero y 3 de marzo de 2025**, en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

El costo de las **bases** es de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

FORMA DE PAGO DE LAS BASES

El pago de **bases** será mediante transferencia electrónica, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por lo que los **licitantes** interesados para la compra de **bases**, deberán acudir a la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la **DGAYF** en la **SECOB**, sita en la avenida Diagonal 20 de noviembre 294, Piso 2, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, 06800, Ciudad de México, a solicitar la **LÍNEA DE CAPTURA** emitida por el Sistema de Depósitos de las Unidades Responsables del Gasto (**SIDURG**), en un horario de 10:00 a 17:00 horas, los días **27, 28 de febrero y 3 de marzo de 2025**, de conformidad a lo establecido en la Circular SAF/DGAF/0001/2023 publicado en la Gaceta Oficial el 30 de octubre de 2023.

Los **licitantes** deberán entregar el original del comprobante de pago de las **bases** a la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, los días **27, 28 de febrero y 3 de marzo de 2025**.

Las **bases** serán entregadas a los **licitantes** en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, contra entrega del pago citado, el cual le dará el derecho a participar. Cabe mencionar que no



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

se entregarán las **bases** fuera del plazo y horario establecidos, aún y cuando se cuente con el comprobante de pago y **SE TENDRÁ COMO NO ADQUIRIDAS LAS BASES Y NO PODRÁ PARTICIPAR.**

De conformidad con el numeral 5.3.2 de la **Circular Uno 2024**, las presentes **bases** estarán disponibles para su consulta en las siguientes direcciones electrónicas de internet: www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx y <https://www.secgob.cdmx.gob.mx/convocatorias/licitaciones>.

4.3.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Dirigidas a la C. Katia Estrada Hernández, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México e identificadas con el número y nombre de esta **Licitación Pública Nacional Consolidada**.
- b) Impresas preferentemente, en papel con membretado de la persona moral o de la persona física, sin enmendaduras ni tachaduras.
- c) En idioma español.
- d) En pesos mexicanos.
- e) Rubricadas en el anverso y reverso en fojas útiles, al calce, por quien cuente con facultades para tal efecto.
- f) Firmadas al final de las propuestas y los documentos solicitados, por la persona que tenga facultades.
- g) Preferentemente foliadas.

Asimismo, deberán:

ANEXOS

Los Anexos (en los casos que apliquen) deberán ser reproducidos por cada **licitante**, en los que señale nombre, denominación o razón social de la empresa, teléfono y correo electrónico, y en el orden indicado.

FORMATOS

Los formatos que se incluyen en estas **bases** deben considerarse solo como una guía en la **licitación**, por lo que la adecuada presentación de las propuestas es responsabilidad exclusiva de los **licitantes**.

4.4. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA.

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de la **Ley**, los **licitantes** deberán presentar su propuesta en **SOBRE ÚNICO CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas **bases**, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el **SOBRE CERRADO** que entregue el **licitante** en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión.

La **Convocante** se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO**.

4.5. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

4.5.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.

Los **licitantes** deberán incluir dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO** el original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la siguiente documentación:

Personas Morales:

- a) Acta Constitutiva de la persona moral y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta **Licitación Pública Nacional Consolidada**.
- b) Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días.
- c) Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal.
- d) Identificación Oficial Vigente del representante legal.

Personas Físicas:

- a) Acta de nacimiento.
- b) Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de celebración de la primera etapa del procedimiento: acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento. Deberá constar que la actividad preponderante está relacionada con el objeto de esta **Licitación Pública Nacional Consolidada**.
- c) Clave Única de Registro Poblacional (CURP).
- d) Identificación Oficial Vigente de la Persona Física.

4.5.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Los licitantes deberán incluir dentro del **SOBRE ÚNICO CERRADO**, original de la siguiente documentación:

- a) Recibos de compra y recepción de las **bases** de esta **Licitación Pública Nacional Consolidada**.
- b) Currículum Vitae de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física.
- c) Copia de comprobante del domicilio fiscal con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de agua, predial o luz). En caso de arrendamiento, deberá presentar copia del contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

- d) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, en cumplimiento al artículo 30, fracción I de la Ley, que los servicios ofertados que cuentan, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de grado de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros
- e) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la Ley. (Anexo II).
- f) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en la que asumirá la responsabilidad total en caso de que el proveedor se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor.
- g) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, mediante la cual su representada faculta a la Convocante para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- h) De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, los **licitantes** con domicilio de la Ciudad de México, deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable de las siguientes, y conforme al **ANEXO III**:
- Impuesto Predial;
 - Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
 - Impuesto Sobre Nóminas;
 - Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
 - Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
 - Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
 - Derechos por el Suministro de Agua.

Cabe resaltar, que se aceptan constancias descargadas de internet siempre y cuando dicho documento presente, folio digital, R.F.C., cadena digital, sello digital, firma digital y código QR, para las certificaciones de pago del impuesto, a efecto de verificar que el **licitante** no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable.

Los **licitantes** cuya causación de las contribuciones o las obligaciones fiscales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

En caso de ser arrendatario, se aceptará presentar contrato de arrendamiento vigente en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen.

- i) Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia Fiscal, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de la regla 2.1.24. de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, vigente a la fecha de celebración del **Fallo** del presente procedimiento.
- j) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico el 22 de septiembre de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2024.
- k) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024, el cual deberá estar vigente a la fecha de la celebración del **Fallo**, SIN ADEUDO.
- l) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que, el licitante cumple con lo establecido en el Lineamiento noveno de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.
- m) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad legal, administrativa, técnica y solvencia económica para responder a los compromisos que deriven de la presente **Licitación Pública Nacional Consolidada** y el contrato que al efecto se celebre.
- n) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Consolidada**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven. (**ANEXO IV**).
- o) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones Y requisitos establecidos en estas **bases** y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado se compromete a dar cumplimiento a las estipulaciones señaladas en estas **bases** y en el contrato respectivo.
- p) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta todas las condiciones establecidas en la **Ley**, su Reglamento y demás normatividad aplicable.
- q) Los licitantes que tengan su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberán señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma, para todo lo referente al presente procedimiento; debiendo presentar Carta en la que manifieste que acepta se realicen las notificaciones en el domicilio proporcionado.
- r) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México Vigente, en cumplimiento al artículo 14 Bis de la **Ley**
En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable, deberá presentar la constancia que lo acredite deberá contener en su caso la anotación que identifique al licitante como proveedor

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

- salarialmente responsable en el Padrón de Proveedores, en cumplimiento al artículo 14 Quater de la **Ley**.
- s) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad mediante la cual el **licitante** manifieste que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 39 bis de la **Ley**, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) del **ACUERDO** y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
 - t) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que guardarán la confidencialidad de toda aquella información y documentación que la convocante le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la prestación de los servicios.
 - u) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad en donde manifiesten que su representada es el único patrón del personal que contrate para prestación de los servicios, y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la prestación de los servicios por parte de los trabajadores que participen en los mismos, de igual forma, que su representada asume la responsabilidad del personal que designe fuera y dentro de las instalaciones de la convocante.
 - v) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, la información general y los datos como son: Razón social, tipo de Persona Moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada es fidedigna o verídica conforme al **ANEXO VII**.
 - w) Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Los **Licitantes** podrán participar en la **Licitación**, de acuerdo a lo que establece la **Ley**, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas físicas y morales, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la **Ley** para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes **Bases de la Licitación**, presentarán en el sobre único cerrado que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Físicas o Personas Morales participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común;
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

- x) Declaración de Conflicto de Intereses. De conformidad con las políticas Tercera, Cuarta, fracción VIII y Sexta, fracciones III, IV y V del **ACUERDO**, y numeral Décimo Tercero, fracción II, incisos a) y b) de los **LINEAMIENTOS**, los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Consolidada son los siguientes, por lo que los **licitantes** deberán presentar escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas antes señaladas.

SECOB

- Mtro. César Arnulfo Cravioto Romero
Secretario de Gobierno.
- C. Katia Estrada Hernández
Directora General de Administración y Finanzas.
- C. Ericka Marlene Moreno García
Coordinadora de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.
- C. Rodrigo Serafín Ruíz Sánchez
Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.
- C. Viviana Ross Durán
Jefa de Unidad Departamental Abastecimiento y Servicios.

ACHCDMX

- Mtro. Carlos Cervantes Godoy
Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México.
 - C. Sandra Guzmán Cabrera
Jefa de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y encargada del despacho de la Dirección de Administración y Finanzas en la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México.
- y) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, de conformidad con el artículo 47, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y Décimo Tercero, fracción II, inciso b) de los **LINEAMIENTOS**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

4.5.3. LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas **bases** y contener la información y documentación siguiente:

- a) Descripción y especificación completa de los **SERVICIOS** ofertados solicitados por la **Convocante**, conforme al **ANEXO TÉCNICO 1** o **ANEXO TÉCNICO 2** o **ANEXO TÉCNICO 3, APLICABLE SEGÚN EN LA PARTIDA EN QUE PARTICIPE** de estas **bases**, firmado por la persona que tenga la facultad legal para tal efecto, conforme al **ANEXO V**.
- b) Carta compromiso en la que manifieste que se obliga a sustituir los **SERVICIOS** con calidad deficiente ya que incumplen con las características y especificaciones solicitadas o se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos y que se tendrán por no recibidos, y los sustituirá en un plazo no mayor de 3 (tres) horas, a entera satisfacción de la Convocante, de lo contrario será aplicable la pena convencional estipulada.
- c) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana, NOM-006-STPS-2017, "Manejo y Almacenamiento de Materiales, Condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo". Además, los licitantes deberán de exhibir "Constancia de Competencias Laborales o Habilidades Laborales" vigente (**DC-3**), así como el "Registro como Agente Capacitador Interno o Externo" vigente (**DC-5**), ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, respecto de la persona que haya extendido las constancias.
- d) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana, NOM-009-STPS-2011, "Condiciones para Realizar Trabajos en las Alturas". Además, los **licitantes** deberán exhibir "Constancia de Competencias Laborales o Habilidades Laborales" vigente (**DC-3**), así como el "Registro como Agente Capacitador Interno o Externo" vigente (**DC-5**), ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, respecto de la persona que haya extendido las constancias.
- e) Certificación vigente en la Norma ISO **9001:2015** o constancia de proceso de certificación, **GESTIÓN DE CALIDAD**, de acuerdo al objeto de la presente contratación.
- f) **ÚNICAMENTE PARA LA PARTIDA 3**, escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que los servicios ofertados cumplen con la Norma Oficial Mexicana, NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios".
- g) Carta compromiso en la que manifieste que para el caso de que los servicios requeridos requieran la colocación de protección a cableado (Yellow Jacket), se obliga a proporcionarlo en la cantidad y tiempo necesarios, sin costo adicional.
- h) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que los materiales que conforman la lona de los pabellones, carpas, pagodas y lona modular que serán usados para la prestación de los Servicios, son tipo Blackout, Antihongo, retardante a la flama, con doble laca contra rayos UV y que cuenta con los Certificados de calidad, garantía del fabricante y/o dictamen emitido por laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C.
- i) Manuales de instalación y cálculos estructurales de los pabellones y carpas, solicitados para la prestación de los servicios ofertados.
- j) Carta compromiso de que se obliga a presentar a través del personal designado, un reporte mensual de los servicios prestados, para llevar a cabo la conciliación de los servicios, así como para la entrega de facturas y documentación soporte, en los términos del **ANEXO TÉCNICO 1** o del **ANEXO TÉCNICO 2** o del **ANEXO TÉCNICO 3**, según en la partida en que participe.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

- k) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil por institución legalmente autorizada, la cual cubrirá los daños a terceros que puedan ocasionarse durante la prestación de los servicios, incluyendo daños y perjuicios causados, así como de las personas consideradas como terceros y/o a los bienes de estos, como consecuencia de la prestación de los servicios encomendados y que estará vigente durante la vigencia del contrato, así como por el plazo de prestación de los servicios.
- l) Carta compromiso de garantía de los bienes, en términos del artículo 70 de la **Ley**, que se compromete a la correcta prestación de los servicios durante toda la vigencia del contrato que se celebre de conformidad con lo señalado en el anexo técnico, quedando obligado ante la **SEGOB** a responder de los defectos y vicios ocultos, de la calidad de los bienes, así como de cualquier responsabilidad en que incurra; así como a cumplir con las normas señaladas en dichos anexos técnicos.
- m) Presentar el documento vigente del registro **REPSE** (Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas) ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social vigente.

4.5.4. LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas **bases** y al **ANEXO VI**, conteniendo la información y documentación siguiente:

- a) Precios en moneda nacional, con 2 decimales.
- b) La descripción de los servicios solicitados, de acuerdo con lo señalado en los **ANEXOS TÉCNICOS**, considerando los aspectos tanto técnicos como económicos.
- c) Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el numeral 9 de estas **bases de Licitación Pública Nacional Consolidada**.
- d) Entregar en medio electrónico editable (USB) la propuesta económica en hojas de cálculo, para mejor conducción, sin que su incumplimiento sea causa de descalificación.)
- e) Número de CONS., descripción, cantidad, precio unitario, unidad de medida, subtotal, I.V.A. e importe total con número y letra.
- f) Porcentaje de descuento, en su caso, que ofrece.
- g) La indicación de que los precios serán fijos, netos y unitarios, hasta el término de vigencia del contrato correspondiente.
- h) Vigencia mínima de 60 (sesenta) días naturales a partir de la fecha de presentación de la misma.

4.5.5. GARANTÍA DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Los **licitantes** deberán garantizar la formalidad de sus propuestas mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada por un importe mínimo del 5 % (cinco por ciento) del monto máximo de su propuesta sin considerar impuestos, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. El documento deberá incluirse en el **SOBRE ÚNICO CERRADO** que contenga la documentación.

Para el caso de que se presente fianza ésta deberá contener con precisión el número de esta **Licitación Pública Nacional Consolidada**; además en el texto de la fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas y conforme al **ANEXO IX**:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente”.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas NO deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA.

Los eventos de **Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo**, se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas **bases** en la sala de juntas de la **Convocante**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

Los Servidores públicos y **licitantes** que acudan al procedimiento deberán presentarse 15 minutos antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares, asimismo deberán permanecer en el lugar del evento hasta la terminación del mismo.

Los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el **fallo**, serán presididos por la **Convocante**, quién será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de las presentes **bases**.

Considerando el registro de los **licitantes**, durante la celebración de los actos de presentación y apertura de propuestas, así como el **fallo**, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, demarcaciones territoriales y Entidad, conforme a lo establecido en los artículos 39 y 39 Bis de la **Ley**.

Se levantará acta en cada uno de los eventos en la que se hará constar la totalidad de propuestas admitidas para su evaluación cualitativa y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamento legal.

Dichas actas serán rubricadas y firmadas por los licitantes y servidores públicos que hayan asistido a los actos, a quienes se les entregará copia simple de la misma.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA

EVENTOS	LUGAR	FECHA
Venta de bases	Sala de Juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Diagonal 20 de Noviembre, número 294, tercer piso, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México.	27, 28 de febrero y 3 de marzo de 2025
Junta de Aclaración de Bases		06 de marzo de 2025 13:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas		11 de marzo de 2025 13:00 horas
Resultado del Dictamen, Mejoramiento de precios y emisión del Fallo		14 de marzo de 2025 13:00 horas

MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la **Ley**, la **Convocante** en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del **Fallo** podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los servicios señalados en las **bases**, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- Junta de Aclaración de Bases**, los **licitantes** al elaborar su propuesta, deberán considerar las cantidades de los servicios requeridos.
- Presentación y Apertura de Propuestas**, la **Convocante** otorgará a los **licitantes** un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las cantidades de los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la **convocante**.
En este caso, la **Convocante** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**.
El formato deberá reflejar la partida, descripción de los servicios, las cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.
- Fallo**, hasta antes de su emisión, la **Convocante** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquellos licitantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

5.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la **Ley** y 41 de su **Reglamento**, la **Junta de Aclaración de Bases** se llevará a cabo el día **06 de marzo de 2025 a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGAYF** de la **SEGOB**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

De conformidad con lo previsto en el artículo 37, de la **Ley**, se podrán modificar los aspectos establecidos en las **bases**, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse desde la presentación de las presentes y hasta la Junta de aclaración de Bases, conforme a lo siguiente:

- Tratándose de modificaciones a las Convocatoria, hacerse del conocimiento de las personas que hayan adquirido las **bases**, mediante notificación personal; y
- En caso de modificaciones a las **bases**, no será necesaria notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaración y se entrega copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes, debiendo notificar personalmente a aquellos **licitantes** que hayan adquirido **bases** que no asistieran a dicha junta.

En este evento se dará respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los **licitantes**, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma, presenten los participantes que hayan adquirido las bases de la **licitación**.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la **Convocante**, se especificará expresamente el punto o puntos de las **bases** que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias **bases**.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la **Junta de Aclaración de Bases**, se solicita a los **licitantes** que presenten previamente a la celebración de este acto sus cuestionamientos por escrito y enviarlas, por lo menos, 24 horas de antelación a los correos electrónicos compras.sec gob@gmail.com y facuraciond gsec gob@gmail.com, o bien, en medio digital (USB) en cualquier versión de Word, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, sita en la avenida Diagonal 20 de noviembre 294, Piso 2, Colonia Obrera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06800, Ciudad de México, además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

En el caso de que sea necesaria la celebración de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento y los posteriores se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente.

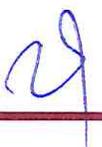
La inasistencia de alguno de los **licitantes** a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, la **Convocante** estará obligada a entregar copia del acta que se hubiese levantado en la junta respectiva, en los términos que establece la **Ley**, cuando dichos participantes acudan a sus instalaciones a solicitarla de conformidad con el artículo 40 del **Reglamento**.

La **Convocante** entregará copia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada cinco de los participantes que hayan adquirido las bases de licitación, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

Las personas servidoras públicas responsables de responder en la **Junta de Aclaración de Bases** las preguntas sobre:

La **documentación legal y administrativa** que realicen los **licitantes**, son:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

- a) Para las **PARTIDA 1, PARTIDA 2 y PARTIDA 3**, es la persona servidora pública titular de la **DGAYF** de la **SECOB**.

La **propuesta técnica** que realicen los **licitantes**, son:

- a) Para la **PARTIDA 1**, es la persona servidora pública titular de la **Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios** de la **DGAYF** en la **SECOB**.
- b) Para la **PARTIDA 2 y PARTIDA 3**, es la persona servidora pública titular de la **Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales de Abastecimientos y Servicios** en la **DGAYF** en la **ACHCDMX**.

La **propuesta económica** que realicen los **licitantes**, son:

- a) Para la **PARTIDA 1, PARTIDA 2 y PARTIDA 3**, es la persona servidora pública titular de la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** de la **DGAYF** en la **SECOB**.

Cualquier aclaración o modificación a las **bases** del presente procedimiento, los **licitantes** deberán considerarlas como parte integrante de las mismas, así como considerarlas en la elaboración y presentación de sus Propuestas.

5.2. PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la **Ley** y 41 de su Reglamento, la PRIMERA ETAPA referente a la **Presentación y Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el día **11 de marzo de 2025 a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGAYF**, señalado en el **CALENDARIO**. Después de esta hora ninguna propuesta será recibida.

En este acto, los **licitantes** entregarán su propuesta en **SOBRE ÚNICO CERRADO** en forma inviolable, y se procederá a la apertura del mismo de aquellos que hayan sido recibidos antes o en punto de la hora señalada.

Una vez iniciado el evento en la hora exacta establecida, ya no se recibirán propuestas, sin embargo, se permitirá el acceso a los **licitantes**, única y exclusivamente, con carácter de observadores, conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción II de la **Ley**.

En este acto se procederá a realizar la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose en ese acto, las propuestas de los **licitantes** que hubieren **omitido** alguno de los requisitos exigidos.

Con fundamento en los artículos 43, fracción I, de la **Ley**; y 41, fracción II de su **Reglamento**, el acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los **licitantes** entregarán su documentación legal y administrativa, incluyendo los documentos originales o copia certificada para cotejo, así como sus propuestas técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de propuesta, en un solo sobre (paquete, caja, etc.) cerrado en forma inviolable, a quien

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

presida el acto y se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, tanto la documentación legal y administrativa, como las propuestas técnica y económica, desechándose las que omitan alguno de los requisitos exigidos en estas **bases**.

Se dará lectura a los precios de las propuestas económicas que no hayan sido desechadas en la revisión cuantitativa.

Los documentos originales solicitados para cotejo, se devolverán antes de concluir el acto de presentación y apertura de propuestas.

En este acto la **Convocante** levantará un acta circunstanciada, en la que se señalará a los participantes que cumplieron y los que incumplieron con la documentación legal y administrativa solicitada, las ofertas técnicas y económicas aceptadas y las desechadas, así como los motivos concretos para su desechamiento.

Las propuestas técnicas y económicas de los **licitantes** que hubiesen sido desechadas quedarán en custodia de la **Convocante** y serán devueltas a los quince días hábiles posteriores a la fecha de emisión del fallo.

En el acto de presentación y apertura de las propuestas, la **Convocante** podrá declarar desiertas las partidas cuando no se hubieran recibido ofertas para ellas, debiendo proceder en los términos establecidos en la **Ley**, por lo que convocará públicamente en una segunda convocatoria, o en su defecto cuando la suma total de éstas no se sitúe por monto en una licitación, se procederá en términos del artículo 55 de la **Ley**.

En el caso de los **licitantes** cuyas propuestas se desechen en la primera etapa del procedimiento, así como a los no adjudicados, la documentación de carácter devolutivo, tales como las garantías de sostenimiento de las propuestas, serán devueltos por la **Convocante** transcurridos quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional Consolidada**, con previa solicitud por escrito dirigida a la **SEGOB** de la **Convocante**.

Aquellos **licitantes** cuyas propuestas hayan sido desechadas en la primera etapa, podrán asistir a los actos subsecuentes única y exclusivamente con carácter de observadores, conforme a lo establecido en el artículo 43, fracción II de la **Ley** los servidores públicos y todos los **licitantes** rubricarán las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la **Convocante** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

Aquellos **licitantes** que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la **Ley**.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas **bases**, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los **licitantes**.

Para el caso de los **licitantes** que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**, en el domicilio de la **Convocante**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

La omisión de firma por parte de los **licitantes**, no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

5.2.1.- DICTAMEN.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación Legal y Administrativa.
- b) Propuesta Técnica.
- c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las **bases**, al igual que las especificaciones requeridas por la **Convocante**, respecto de los **Servicios** objeto de la **Licitación Pública Nacional Consolidada**, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

El dictamen deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del **licitante** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la **Licitación Pública Nacional Consolidada**, dando a conocer el importe respectivo.

El análisis cualitativo de la **documentación legal y administrativa**, se realizará por:

- a) Para las **PARTIDAS 1, 2 Y 3**, es la persona servidora pública titular de la **DGAYF** de la **SEGOB**.

El análisis cualitativo de las **propuestas técnicas**, se realizará por:

- a) Para la **PARTIDA 1** y **PARTIDA 2**, es la persona servidora pública titular de la **Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios**, en la **DGAYF** de la **SEGOB**.
- b) Para la **PARTIDA 2** y **PARTIDA 3**, es la persona servidora pública encargada de la **Dirección de Administración en la ACHCDMX**.

El análisis cualitativo de las **propuestas económicas**, se realizará por:

- a) Para la **PARTIDA 1**, **PARTIDA 2** y **PARTIDA 3**, es la persona servidora pública titular de la **Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales** o la titular de la **DGAYF** de la **SEGOB**.

De conformidad con el numeral 5.9.1 de la **Circular Uno 2024**, toda vez que se trata de una contratación Consolidada, el dictamen deberá firmarse por el **ÁREA REQUIRENTE**, el área **CONVOCANTE** consolidadora y los integrantes del grupo de trabajo y/o las áreas técnicas designadas, además del área de adquisiciones.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

5.2.2.- CRITERIOS DE VALUACIÓN.

Evaluación de las propuestas.

- a) En la evaluación de propuestas en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes
- b) Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que las propuestas contengan la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.
- c) Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumple o no cumple los requisitos y especificaciones solicitados en estas **Bases**.
- d) La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los **licitantes** y los resultados se asentarán en la Tabla Comparativa de Evaluación.
- e) Bajo ninguna circunstancia la **Convocante** o los **licitantes** podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

5.2.2.1.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los **licitantes**.

Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información y requisitos solicitados en estas bases, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **licitantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados en estas **bases**.

5.2.2.2.- PROPUESTA TÉCNICA.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes.

Se evaluará que la propuesta técnica contenga la totalidad de la información y condiciones, características, especificaciones y requisitos técnicos solicitados en estas bases, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los licitantes que no cumplan con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en estas bases.

Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones características, las especificaciones técnicas, con las requeridas en los **ANEXOS TÉCNICOS** de estas bases y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los servicios.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

5.2.2.3.- PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación de las propuestas económicas será realizada por la persona servidora pública titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas económicas presentadas por los **licitantes**.

Se evaluará que la propuesta económica contenga la totalidad de la información, condiciones y requisitos solicitados en estas **bases**, calificándose en términos de si cumple o no cumple, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

No se aceptarán las propuestas de los **licitantes** que no cumplan con la totalidad de los requisitos económicos solicitados en estas **bases**.

Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones, características, las especificaciones económicas requeridas en los **ANEXOS TECNICOS** de estas **bases** y que garanticen satisfactoriamente la prestación de los servicios.

5.3.- SEGUNDA ETAPA FALLO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de la Ley y 41 de su Reglamento, la SEGUNDA ETAPA, referente a la lectura del dictamen técnico y emisión del fallo se realizará el día **14 de marzo de 2025 a las 13:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGAYF** en la **SECOB**, en el domicilio señalado en el **CALENDARIO**.

La **Convocante** en el acto del fallo, comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la **Licitación Pública Nacional Consolidada**, dando a conocer el importe respectivo.

La **Convocante** comunicará el resultado del dictamen, señalando detalladamente las propuestas que fueron descalificadas, fundando y motivando las causas por las que no fueron aceptadas, indicando las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por del total del servicio objeto del presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional Consolidada**, dando a conocer el importe respectivo.

Conforme lo establece el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **Ley**, la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez, por el tiempo que determine la **Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios objeto de esta **Licitación Pública Nacional Consolidada**, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, en el domicilio señalado de la misma.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante**.

Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley**.

5.3.1.- PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS "SUBASTA DESCENDENTE".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la **Ley**, los **licitantes** en este mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de esta **Licitación Pública Nacional, Consolidada** en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **Convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral **licitante**, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO VIII** de estas bases.

De acuerdo a lo señalado en la fracción I del apartado B de los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más bajos para los servicios objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de abril del año 2010, la presentación de las ofertas donde se indiquen precios más bajos en términos porcentuales, es con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio de los servicios objeto del proceso de **Licitación Pública Nacional Consolidada** para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento siendo mínimo dos rondas:

1. Las propuestas que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales, únicamente y a través de las personas con poderes de representación de la persona física o moral.
2. Se recibirán sus propuestas, en el formato señalado en el **ANEXO VIII** de las presentes bases.
3. Se entregará de manera simultánea el formato a los licitantes en cada ronda a efecto que presenten su nueva oferta respecto del precio que se tenga en el momento como más bajo.
4. La **convocante** recibirá los formatos debidamente requisitados y dará a conocer en voz alta los importes respectivos, precisando el importe que haya resultado más bajo en cada ronda.
5. Los **licitantes** que estén interesados tendrán la oportunidad de presentar hasta en 2 rondas una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior.
6. Agotado el procedimiento de ofertas y obteniendo el Licitante que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicado, se levantará el acta correspondiente.
7. Para mayor agilidad en el proceso se recomienda a los licitantes que los porcentajes que ofrezcan sean presentados sin fracciones decimales.
8. Fin del procedimiento.
9. Los descuentos ofrecidos por el **licitante** se aplican a los precios unitarios que conforman la propuesta económica más baja.
10. El **licitante** que resulte adjudicado deberá presentar su propuesta económica, confeccionada con el monto final que resultó de la mejora de precios, previo a la firma del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

5.3.2. DESEMPATE

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas bases, con relación a los servicios objeto de esta **Licitación Pública Nacional Consolidada**.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.
- c) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.
- d) Discapacitados

5.3.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1. La adjudicación de las **PARTIDAS** del procedimiento se hará por cada **PARTIDA**, al **licitante** que reúna las mejores condiciones y ofrezca el precio más bajo, en la **PARTIDA** que participe.
2. En caso de que el **licitante** desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al **PROVEEDOR**, la **Convocante** podrá adjudicar el contrato, al **licitante** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

5.3.4. ADJUDICACIÓN.

El (los) contrato(s) que se derive(n) de esta **Licitación Pública Nacional Consolidada** se adjudicará(n) a la(s) persona(s) moral(es) o física(s) que, de entre los **licitantes**, reúna(n) las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la **Convocante**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Una vez recibidas las propuestas, los **licitantes** no podrán retirarlas o dejarlas sin efecto, de ser así, el **licitante** perderá en favor de la **Convocante** la garantía de formalidad de la propuesta.

6. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de la **Ley**, 42 y 48 de su **Reglamento**, la **Convocante**, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Consolidada** sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurren razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando exista presunción fundada de que, entre los **licitantes**, existe acuerdo para elevar los costos de los servicios objeto de esta **Licitación Pública Nacional Consolidada** o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.
En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- c) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la **Licitación Pública Nacional Consolidada** esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los **licitantes** que no hubiesen sido descalificados.

7. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará al(los) **licitante(s)** que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de **Licitación Pública Nacional Consolidada** de conformidad con lo señalado en el Artículos 33, fracción XVII y 36 de la Ley.

- a) Conforme a lo establecido en el artículo 33, fracción XVII y 36 de la **Ley**, el incumplimiento parcial o total de los requisitos solicitados en estas Bases y lo solicitado en el anexo técnico o los que se deriven del acto de aclaración de bases.
- b) Si no cotiza el 100% de los servicios en su propuesta considerados en cada **PARTIDA**.
- c) Si se comprueba que ha acordado con otro u otros **licitantes** elevar el precio de los servicios motivo de este procedimiento de **Licitación Pública Nacional Consolidada**, de conformidad a lo establecido en el artículo 33, fracción XX de la **Ley**.
- d) Se detecte que se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 39, de la **Ley**, 49, fracción V y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- e) En caso de que la persona física, el representante legal o el apoderado, según sea el caso, omita firmar las propuestas.
- f) Si las propuestas no se pueden evaluar por falta de datos o no exista congruencia en la información de acuerdo a lo solicitado para la presentación de las propuestas técnicas y/o económicas en estas Bases.
- g) No presentar la garantía de sostenimiento de la propuesta, en los términos solicitados en las presentes Bases.
- h) En caso de que algún **licitante** transfiera a otro las bases de esta **Licitación Pública Nacional Consolidada**.

8. CAUSAS PARA PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA.

- a) Cuando ninguna Persona Moral o Física adquiera las **bases**.
- b) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o registre ningún **licitante** para presentar propuestas.
- c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas **bases** o sus precios no fueran convenientes para la **Convocante**.

Una vez que se declare desierta la licitación o alguna de sus partidas, la **Convocante** procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV de la **Ley**.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

9. INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 88 de la **Ley**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la **Convocante** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

10. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.

Al **proveedor** le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la fianza relativa al cumplimiento del contrato. A los demás **licitantes** se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

10.1. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Cuando el **licitante** retire su propuesta una vez iniciada el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.
- b) Cuando notificado el proveedor de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

11. DEL CONTRATO.

11.1. CONSIDERACIONES GENERALES.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta **Licitación Pública Nacional Consolidada** y de los servicios objeto de la misma, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato entre las partes.

Si por causas imputables a la **Convocante**, el proveedor adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 11.4 de estas bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

11.2. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA.

De conformidad de con lo dispuesto en el artículo 61 de la **Ley**, los derechos y obligaciones de la **Licitación Pública Nacional Consolidada** que deriven del contrato objeto de este procedimiento, no podrán subcontratarse ni cederse, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del proveedor acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el proveedor sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

11.3. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO.

La **Convocante** con fundamento en el artículo 65 de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los servicios del contrato vigente que se derive de esta **Licitación Pública Nacional Consolidada**, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

11.4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al proveedor el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de la Ley.

11.5. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **Licitante** que, en el proceso de **Licitación Pública Nacional Consolidada**, resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar impuestos, expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de la **Convocante** al momento de la firma del contrato. **(ANEXO X)**

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ



DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONSOLIDADA NÚMERO SG/DGAYF/LPNC/01/2025
SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES, LOGÍSTICA E INSTALACIÓN SIN OPCIÓN A COMPRA PARA LAS
ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PARA EL EJERCICIO 2025

